Alcaldía de Tarso

AVISO DE CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tarso Antioquia pública la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía **CMC 014-2026**, cuyo objeto es:
ALQUILER DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TARSO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU TRANSITABILIDAD Y OPTIMIZAR LA MOVILIDAD EN EL TERRITORIO

El proceso podrá consultarse a partir del 19 de marzo de 2026, en el Portal Único de Contrataciones https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la secretaria General y de Gobierno del Municipio de Tarso ubicada en la carrera 20 Nro. 20-08 de la Alcaldía Municipal.

OBSERVACIONES: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

PREPUESTO OFICIAL: suma de**: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($49.000.000)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Tarso atenderá las obligaciones derivadas de este contrato amparados con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°**00250**, rubro **2.3.2.02.02.009** denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del cual se hará uso hasta la suma de**: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($49.000.000)** incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y deducciones de ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026. O hasta agotar el recurso

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Tarso, 19 de marzo de 2026.

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS
Alcalde Municipal